

**CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION
Y SERVICIOS "RAMON FREIRE"-DALCAHUE**

RES.: N° S 010/

DALCAHUE, 16 de Marzo del 2010.

**AUTORIZA CANCELACION BONIFICACION
DE CONDUCTORES SEGÚN LEY N° 20.157.**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley 20.157 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Dalcahue.

RESUELVO:

1° ESTIPÚLESE, que los funcionarios designados para realizar la función de Conductor de Vehículos Terrestres que Transporten Pacientes y Equipos de Salud fuera de los respectivos establecimientos, son los siguientes:

- Cesar Alarcón Pualuan.
- Manuel Lleucún Barrientos.
- José Ampuero Ampuero.

2° CANCELESE, a los funcionarios anteriormente designados la correspondiente bonificación de conductores equivalente al 17% del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria de Salud Municipal la que tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE
COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.



**ALFREDO HURTADO ALVAREZ
ALCALDE – PRESIDENTE**

ASHA/JUG/cbo

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Consultorio Dalcahue
- Sres. Cesar Alarcón Pualuan, Manuel Lleucún Barrientos, José Ampuero Ampuero.
- Archivo Depto. de Personal.
- Archivo Depto. de Salud.